



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

G.R.I.	
REG. N°	8950080
EXP. N°	6001565



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 195 -2025-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 28 MAR 2025

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 233-2025-GRJ/GRI/SGE, del 12 de marzo del 2025; el Informe Técnico N° 01-2025-GRJ/GRI/SGE-MASV, del 12 de marzo del 2025; el Memorando N° 350-2025-GRJ/GRI/SGE, del 10 de marzo del 2025; el Informe Técnico N° 035-2025-FGQ, del 10 de marzo del 2025; el Oficio N° 023-2025-D-I.E.N° 30 001-42-CS, del 10 de febrero del 2025 y demás documentos a los que hace referencia en la presente resolución:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por finalidad formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 881- 2022-G.R.-JUNIN/GRI, con fecha 26 de diciembre del 2022, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA IE N° 30001-42 DEL CENTRO POBLADO DE CIUDAD SATELITE DEL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2319758, con un plazo de ejecución de 630 días calendarios, por la modalidad de CONTRATA y un presupuesto General vigente al mes de diciembre, con un costo final de inversión de S/ 50,978,850.83 (Cincuenta Millones Novecientos Setenta y Ocho Mil con 83/100 soles);



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 651- 2023-G.R.-JUNIN/GRI, con fecha 08 de noviembre del 2023, se aprueba la actualización de costos y presupuestos del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA IE N° 30001-42 DEL CENTRO POBLADO DE CIUDAD SATELITE DEL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2319758, con un plazo de ejecución de 630 días calendarios, con un costo final de inversión de S/ 27,458,312.76 (Veintisiete Millones Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Doce con 76/100 soles).

Que, mediante el Oficio N° 023-2025-D-I.E. N°30 001-42-CS, con fecha 10 de marzo del 2025, suscrito por José Luis Sueldo, en su condición de Director de la Unidad Ejecutora N° 310 Educación Pichanaqui Ciudad Satélite, se informa que la Institución Educativa ha ejecutado su Plan de Contingencia del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA IE N° 30001-42 DEL CENTRO POBLADO DE CIUDAD SATELITE DEL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2319758, por lo que solicitan la ejecución del proyecto;

Que, mediante Informe Técnico N° 35-2025-FGQ, con fecha 10 de marzo del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición Jefe de proyecto, se remite la actualización de costos y presupuestos del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA IE N° 30001-42 DEL CENTRO POBLADO DE CIUDAD SATELITE DEL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2319758;

Que, mediante Memorando N°350-2025-GRJ/GRI/SGE, con fecha 10 de marzo del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, notifica al Ing. Sulla Villalva Miguel Ángel – personal contratado CAS – (Evaluador), para su respectiva Evaluación de la Actualización de Costos y Presupuesto de Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA IE N° 30001-42 DEL CENTRO POBLADO DE CIUDAD SATELITE DEL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2319758;

Que, mediante Informe Técnico N° 01-2025-GRJ/GRI/SGE-MASV, con fecha 12 de marzo del 2025, suscrito por el Ing. Sulla Villalva Miguel Ángel, profesional de planta (CAS), evaluó la Actualización de Costos y Presupuestos del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA IE N° 30001-42 DEL CENTRO POBLADO DE CIUDAD SATELITE DEL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2319758;

Que, mediante Informe Técnico N° 233-2025-GRJ/GRI/SGE, con fecha 12 de marzo del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la actualización de costos y presupuestos del expediente técnico: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA IE N° 30001-42 DEL CENTRO POBLADO DE CIUDAD SATELITE DEL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2319758, sustentando lo siguiente:

"(...)

3. ESTADO SITUACIONAL DEL EXPEDIENTE TECNICO:

(...)

> EXPEDIENTE PRIMOGENIO:

Con fecha 26 de diciembre del 2022, mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°881 - 2022-G.R.-JUNIN/GRI, se aprueba el expediente técnico denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA IE N° 30001-42 DEL CENTRO POBLADO DE CIUDAD SATELITE DEL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON C.U.I N°2319758. Con un plazo de ejecución de 630 días calendarios, con un presupuesto vigente al mes de diciembre del 2022, por la modalidad de Administración Indirecta – (Contrata), con un costo total de inversión de S/ 50,978,850.83 (Cincuenta Millones Novecientos Setenta y Ocho Mil con 83/100 soles). La cual tiene la estructura siguiente:

Tabla 1. Presupuesto del Expediente Técnico primogénito

COMPONENTE	EXPEDIENTE TECNICO DICIEMBRE 2022
COSTO DIRECTO	S/ 31,993,303.62
GASTOS GENERALES (15.80%)	S/ 5,054,941.97
UTILIDADES (10.00%)	S/ 3,199,330.36
SUB TOTAL	S/ 40,247,575.95
IMPUESTO GENERAL A LA VENTA (18.00%)	S/ 7,244,563.67
VALOR REFERENCIAL	S/ 47,492,139.62
SUPERVISION (6.10%)	S/ 2,897,020.52
LIQUIDACION (0.00%)	-
PRESUPUESTO TOTAL DE EJECUCION	S/ 50,389,160.14
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 150,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	S/ 50,539,160.14
CONTROL CONCURRENTE (0.87%)	S/ 439,690.69
PRESUPUESTO TOTAL INCLUIDO CONTROL CONCURRENTE	S/ 50,978,850.83

S/ 50,978,850.83 (Cincuenta Millones Novecientos Setenta y Ocho Mil con 83/100 soles).

> EXPEDIENTE ACTUALIZADO 2023:

El expediente técnico denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA IE N° 30001-42 DEL CENTRO POBLADO DE CIUDAD SATELITE DEL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" C.U.I. N°2319758, se encuentra aprobado mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°651-2023-G.R.-JUNIN/GRI, Con un plazo de ejecución de 630 días calendarios, con un presupuesto vigente al mes de octubre del 2023, por la modalidad de Administración Indirecta – (Contrata), con un costo total de inversión de S/ 27,458,312.76 (Veintisiete Millones Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Doce con 76/100 soles).



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



Tabla 2. Presupuesto del Expediente Técnico desactualizado

COMPONENTE	EXPEDIENTE TECNICO OCTUBRE 2023
COSTO DIRECTO	S/ 17,836,089.08
GASTOS GENERALES (12.30%)	S/ 2,193,838.96
UTILIDADES (8.00%)	S/ 1,426,887.13
SUB TOTAL	S/ 21,456,815.17
IMPUESTO GENERAL A LA VENTA (18.00%)	S/ 3,862,226.73
VALOR REFERENCIAL	S/ 25,319,041.90
SUPERVISION Y LIQUIDACION (3.25%)	S/ 822,868.86
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 227,000.00
GESTION DE PROYECTOS (INCL ≥ JRD 20 Mill.)	S/ 683,614.13
COSTO TOTAL DEL INVERSION	S/ 27,052,524.89
CONTROL CONCURRENTES (1.5%) (≥05 Mill.)	S/ 405,787.87
COSTO FINAL DE INVERSION	S/ 27,458,312.76

S/27,458,312.76 (Veintisiete Millones Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Doce con 76/100 soles).

ANALISIS TECNICO:

El presupuesto del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA IE N° 30001-42 DEL CENTRO POBLADO DE CIUDAD SATELITE DEL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" C.U.I. N°2319758, destinado al mejoramiento del servicio de movilidad en el distrito de Perene, actualmente se encuentra desactualizado el presupuesto ya que tiene vigencia desde octubre del 2023. El transcurso de más de más de los nueve meses ha generado una significativa variación en los costos de materiales, mano de obra y servicios, lo que compromete la viabilidad económica del proyecto. Es de exigencia proceder con la actualización del presupuesto para asegurar la ejecución exitosa de esta obra y brindar mejores condiciones a la población de Centro Poblado de Ciudad Satélite.

SUSTENTO LEGAL

Basándonos al Artículo 34.1 del Reglamento de Contrataciones del Estado y su Reglamento establece un límite temporal claro para la vigencia del valor referencial en los procesos de selección para ejecución y consultoría de obras. Este valor referencial, que sirve como punto de partida para las propuestas económicas de los contratistas, debe ser lo más actualizado posible para reflejar las condiciones actuales del mercado.

Artículo 34. Valor referencial

34.1. En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria.

34.2. El valor referencial se determina conforme a lo siguiente:

a) En la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecida en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración

del expediente técnico realiza las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad.

- Vigencia de 9 meses: El valor referencial, una vez determinado, solo es válido por un periodo de 9 meses.
- Actualización obligatoria: Si se excede este plazo, es obligatorio actualizar el valor referencial antes de convocar a la licitación.
- Objetivo: Garantizar que los precios de los proyectos sean realistas y eviten situaciones de sobrecostos o subestimaciones que puedan perjudicar al Estado o a los contratistas.

La actualización de costos, más allá de ser un requisito legal, es una herramienta fundamental para garantizar que los proyectos de inversión pública se ejecuten de manera eficiente y oportuna, en beneficio de la población.

➤ COSTOS Y PRESUPUESTOS ACTUALIZADOS:

La Actualización del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA IE N° 30001-42 DEL CENTRO POBLADO DE CIUDAD SATELITE DEL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON C.U.I. N°2319758, tiene los siguientes componentes:

Tabla 3. Contenido de la actualización de costos y presupuestos

COMPONENTE	EXPEDIENTE TÉCNICO FEBRERO 2025
COSTO DIRECTO	S/ 14,595,394.39
GASTOS GENERALES (12%)	S/ 1,751,447.33
UTILIDADES (8%)	S/ 1,167,631.55
SUB TOTAL	S/ 17,514,473.27
IGV (18%)	S/ 3,152,605.19
VALOR REFERENCIAL	S/ 20,667,078.46
SUPERVISION Y LIQUIDACION (4%)	S/ 826,683.15
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 227,000.00
GESTION DEL PROYECTO (INCL ≥ JRD 20 Mill.)	S/ 558,011.11
COSTO TOTAL DEL INVERSION	S/22,278,772.73
CONTROL CONCURRENT (0.5%)	S/ 111,393.86
COSTO FINAL DEL INVERSION	S/ 22,390,166.59

SON: S/22,390,166.59 (VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON 59/100 SOLES).

La actualización del valor referencial, de conformidad con el artículo 34.1 del Reglamento de Contrataciones del Estado, resulta de suma importancia para garantizar la ejecución oportuna y eficiente del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA IE N°





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



30001-42 DEL CENTRO POBLADO DE CIUDAD SATELITE DEL DISTRITO DE PERENE
- PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI: 2319758.

Una actualización tardía podría generar sobrecostos, retrasos y, en consecuencia, postergar los beneficios que esta infraestructura brindará a la población de del Distrito de Perene, afectando su calidad de vida y desarrollo local, por lo que se requiere actualizar el presupuesto del Expediente Técnico.

4. EVALUACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

La Actualización de Costos y Presupuestos del Expediente técnico: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA IE N° 30001-42 DEL CENTRO POBLADO DE CIUDAD SATELITE DEL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI N°2319758, con fecha 24 de febrero del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe con registro CIP N° 206728 Encargado de la Actualización de Costos y Presupuestos del Expediente Técnico del Proyecto de inversión en mención, y la cual fue evaluado por el Ing. Miguel Ángel Sulla Villalva con registro CIP N° 244699, en calidad de Evaluador de la Actualización de Costos y Presupuestos del Expediente Técnico del proyecto de inversión en mención en base a la directiva N°004-2013-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TECNICO DE UN PROYECTO DE INVERSION PUBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN" la cual fue, Actualizado, evaluado y aprobado, cuenta con la **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD** correspondiente, e **INFORME TÉCNICO N° 001-2025-GRJ/GRI/SGE-MASV** adjunto, emitido por los profesionales, el mismo que detalla:

[...]

1. PERSONAL PROFESIONAL

DE LA ACTUALIZACIÓN	ESPECIALISTAS	CAP/CIP
ACTUALIZACION DE COSTOS Y PRESUPUESTOS	ING. FRANK GONZALES QUISPE	206728
EVALUADOR	ING. MIGUEL ANGEL SULLA VILLALVA	244699

2. CONTENIDO DE LA ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO

1 RESUMEN EJECUTIVO	CONFORME
2 RESUMEN DE PRESUPUESTO	CONFORME
3 PRESUPUESTO GENERAL	CONFORME
4 ANALISIS DE COSTO UNITARIOS	CONFORME
5 LISTADO DE INSUMOS	CONFORME
6 FORMULA POLINOMICA	CONFORME
7 CRONOGRAMA DE EJECUCION	CONFORME
8 CRONOGRAMA VALORIZADO	CONFORME
9 DESAGREGADOS DE GASTOS GENERALES	CONFORME
10 DESAGREGADOS DE GASTOS DE SUPERVISION	CONFORME
11 DESAGREGADOS DE GESTION DE PROYECTO	CONFORME
12 COTIZACIONES	CONFORME
13 COSTO MANO DE OBRA	CONFORME



De acuerdo con la evaluación realizada sobre la actualización de costos y presupuestos del Expediente Técnico del proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA IE N° 30001-42 DEL CENTRO POBLADO DE CIUDAD SATÉLITE DEL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, con C.U.I. N° 2319758, se verifica que los documentos presentados cumplen con los requerimientos técnicos y normativos establecidos.

Asimismo, se informa que el **plazo de ejecución del proyecto se ha reducido de 630 días calendarios a 540 días calendarios**, debido a que la Municipalidad Distrital de Perene ha ejecutado el **Plan de Contingencia** con una duración de 90 días calendarios (03 meses), permitiendo optimizar los tiempos de ejecución.

Por lo tanto, se otorga la **conformidad** de acuerdo a la evaluación de la actualización de costos y presupuestos del expediente técnico del proyecto.

5. CONCLUSIONES:

- El expediente técnico actualizado del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA IE N° 30001-42 DEL CENTRO POBLADO DE CIUDAD SATELITE DEL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CON CUI N°2319758, cuenta con un presupuesto total de inversión que asciende a la suma **S/22,390,166.59** (Veintidós Millones Trescientos Noventa Mil Ciento Sesenta y Seis con 59/100 soles), con precios actualizados al mes de febrero del 2025, y con un plazo de ejecución de 540 días calendario con modalidad de ejecución por Administración Indirecta (contrata), por lo que se **OTORGA OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD DE LA ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO**.

VALOR REFERENCIAL	S/ 20,667,078.46
SUPERVISION Y LIQUIDACION (4%)	S/ 826,683.15
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 227,000.00
GESTION DEL PROYECTO (INCL ≥ JRD 20 Mill.)	S/ 558,011.11
COSTO TOTAL DEL INVERSION	S/22,278,772.73
CONTROL CONCURRENTE (0.5%)	S/ 111,393.86
COSTO FINAL DE INVERSION	S/ 22,390,166.59

- La Sub Gerencia de Estudios otorga la **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD**, a la evaluación de elaboración del expediente técnico: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA IE N° 30001-42 DEL CENTRO POBLADO DE CIUDAD SATELITE DEL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CON CUI N°2319758.
- Se solicita la **APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACION** del expediente técnico: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA IE N° 30001-42 DEL CENTRO POBLADO DE CIUDAD SATELITE DEL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CON CUI N°2319758, mediante acto resolutivo

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACION Y APROBACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA O





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN", se realizó la Evaluación al Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA IE N° 30001-42 DEL CENTRO POBLADO DE CIUDAD SATELITE DEL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2319758.

Que la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la actualización de presupuesto de obra del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA IE N° 30001-42 DEL CENTRO POBLADO DE CIUDAD SATELITE DEL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2319758, presentado por el Jefe de Proyecto: Ing. Frank Gonzales Quispe con Registro CIP N° 206728, asimismo cuenta con la conformidad del Ing. Miguel Ángel Sulla Villalva, con registro CIP N° 244699 en su calidad de Evaluador.

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la actualización de costos y presupuestos del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA IE N° 30001-42 DEL CENTRO POBLADO DE CIUDAD SATELITE DEL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2319758, con un plazo de ejecución de 540 días calendarios, por la Modalidad de Administración Indirecta – Contrata y un presupuesto General vigente al mes de febrero del 2025, conforme al siguiente detalle:

VALOR REFERENCIAL	S/ 20,667,078.46
SUPERVISION Y LIQUIDACION	S/ 826,683.15
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 227,000.00
GESTION DEL PROYECTO	S/ 558,011.11
COSTO TOTAL DEL INVERSION	S/22,278,772.73
CONTROL CONCURRENTE	S/ 111,393.86
COSTO FINAL DE INVERSION	S/ 22,390,166.59

Son: Veintidós Millones Trescientos Noventa Mil Ciento Sesenta y Seis con 59/100 soles

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación de la Actualización de presupuesto de obra del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA IE N° 30001-42 DEL CENTRO POBLADO DE CIUDAD SATELITE DEL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2319758, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la actualización y/o evaluación del Expediente Técnico del proyecto de Inversión, la responsabilidad recae, en el Jefe de Proyecto: Ing. Frank Gonzales Quispe con Registro CIP N° 206728 y el Evaluador del proyecto: Ing. Miguel Ángel Sulla Villalva, con registro CIP N° 244699, y la Sub Gerencia Estudios, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 28 MAR 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL